

por mi el Sr. se acordó ponerlo en Registros Conzanos redi' fin á  
este Congreso, y firmó el Sr. Alcalde, de que doy fe á

Pro  
D. Lorenzo Domingo  
de Arriaga

Ante mí  
Lorenzo de Arriaga

AÑO de 1790.  
Alcaldia de D.<sup>n</sup>  
Manuel Enri-  
que de Lili.

En la Sala principal de las casas del Concejo de esta villa de Vergara, á dos de Enero de mil setecientos y noventa se juntaron, según costumbre, por testimonio de mí el Escribano, los Señores D.<sup>n</sup> Manuel Enrique de Lili alcalde, D.<sup>n</sup> Joaquín de Landaruri su primer teniente, D.<sup>n</sup> Antonio María de Aguirrebena segundo teniente, D.<sup>n</sup> Juan Francisco de Moya Sindico Pror. gral, D.<sup>n</sup> Josef de Garay Elorza su teniente, D.<sup>n</sup> Melchor Ignacio de Urazabal, D.<sup>n</sup> Josef Joaquín de Amuchastegui, D.<sup>n</sup> Manuel de Urizar, y D.<sup>n</sup> Josef Manuel de Mecoalde Regidores, D.<sup>n</sup> Josef de Mecoleta Maura, D.<sup>n</sup> Vicente de Goronsarri, D.<sup>n</sup> Manuel de Arregui, y D.<sup>n</sup> Manuel de Aranguren Olariaga Diputados del Concejo, todos electos el día de ayer por Capitulares de Justicia y Regimiento de esta Villa para el presente año: y estando así juntos y congregados el referido Señor Alcalde por feé de mí el Escribano, tomó y recibió juramento de cada uno de ellos sobre la señal de la Cruz como se requiere, quines lo hicieron, y bajo de él oficiaron de administrar justicia según

sus respectivos empleos. firmó Dho Señor Alcalde por sí y por los demás, según costumbre, en fe de todo yo el Escribano =

Jn. Man.<sup>l</sup> Enrique  
de Lili

Ante mí  
Juan Miguel de  
Aguirre Saraua

11 de Enero

En dicha Sala consistorial, à once de Enero de mil setecientos noventa, juntos los Señores D.<sup>n</sup> Manuel Enrique de Lili Alcalde, D.<sup>n</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> de Moya Sindico Pror. gral, D.<sup>n</sup> Melchor Ignacio de Yrazabal, D.<sup>n</sup> Josef Joaquin de Anuachastegui, D.<sup>n</sup> Manuel de Urizar y D.<sup>n</sup> Josef Manuel de Mecolalde regidores, D.<sup>n</sup> Pedro Ignacio de Ansuategui, y D.<sup>n</sup> Josef Manuel de Uricarri Diputados del comun, D.<sup>n</sup> Vicente Goroncarri, D.<sup>n</sup> Manuel de Arregui y D.<sup>n</sup> Manuel de Aranguren Olariaga Diputados del Concejo, que són mayor y mas sana parte de la Justicia y regimiento de esta dha Villa: y estando así jun-

Que se convoque  
Ayuntam.<sup>to</sup> gral  
para tratar sobre  
el acopio de  
granos - -

tos y congregados se trató largamente sobre la Carestia y escasez de granos que ocurre en esta villa, y si por esta razon convenia hacer algun acopio de trigo à cuenta de la Villa, para el surtido de sus vecinos; y haciendose cargo el congreso sobre la gravedad de la materia, para mejor acierto de ella acordó, se convoque ayuntamiento gral para el dia diez y ocho del presente mes, à fin de que en aquel congreso se tomen las providencias mas oportunas en el particular.

Se presentó una Escritura de Venta de Cartanos otorgada à favor de Pedro de Lacurain y Ana Maria de Acha su muger, ante Manuel Antonio de Sarreategui Escribano de Placencia, en fha unico de Setiembre del año ultimo pasado, con la solicitud de que dicho Lacurain desea amojonar, con citacion de esta villa, los referidos Cartanos: y entes